



INGENIERÍA ELÉCTRICA
ELECTRÓNICA
TITULACIÓN

Opciones y requisitos de titulación

Los requisitos para recibir el título de Ingeniero Eléctrico Electrónico se fundamentan en la normatividad vigente, principalmente, en el Reglamento General de Exámenes (RGE) en su Capítulo IV Artículo 19 y 20; y en las “MODALIDADES PARA LA TITULACIÓN EN LAS CARRERAS DE LA DIVISIÓN DE LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y DE LAS INGENIERÍAS”, aprobadas por el H. Consejo Técnico de la FES Aragón, y en el Reglamento General de Servicio Social.

Los alumnos de la licenciatura de Ingeniería Eléctrica Electrónica podrán recibir su título profesional cuando cumpla con los siguientes requisitos:

1. Acreditar todas las asignaturas del plan de estudios, de acuerdo con su estructura y requerimientos curriculares, y verificar que con esto se cubra el 100% de los créditos del plan de estudios.
2. Presentar la constancia de haber realizado el servicio social en el campo de trabajo especificado en este plan, de acuerdo con la Legislación Universitaria.
3. Aprobar el examen de comprensión de lectura del idioma, presentando constancia expedida por el CELE de la UNAM u otro centro de idiomas de la UNAM. El examen puede ser de dos formas:
 - a. Mediante la acreditación de los cursos a nivel posesión, impartidos por el CELE u otro Centro de idiomas de la UNAM,

en los diferentes centros de enseñanza de lenguas extranjeras avalados por la UNAM.

- b. Mediante la acreditación de un examen de comprensión de lectura realizado por el CELE u otro centro de idiomas de la UNAM.
4. Cumplir con los procedimientos administrativos estipulados por el H. Consejo Técnico de las FES Aragón, la Secretaría Académica de la Facultad y la Dirección General de Administración Escolar.
 5. Presentar y aprobar el examen profesional, si es que la modalidad de titulación elegida así lo requiere:
 - I. **Tesis:** Dirigido a los egresados interesados en realizar una investigación pura, básica, teórica, práctica o aplicada; empleando una rigurosa metodología científica.
 - II. **Examen General de Conocimientos:** Para aquellos egresados que dominen los conocimientos actualizados de su licenciatura.
 - III. **Desarrollo de un Caso Práctico:** Posibilita que los egresados desarrollen soluciones a problemas reales aplicando conocimientos de su Licenciatura y el criterio profesional.
 - IV. **Estudios de Posgrado:** Modalidad para los egresados que hayan concluido satisfactoriamente las actividades establecidas en su propuesta, durante su primer semestre como alumno de posgrado de tiempo completo, el alumno debe aprobar con una calificación mínima de ocho cada una de las actividades asignadas.
 - V. **Cursos y Diplomados de Actualización y Capacitación Profesional:** Para todos los egresados que cuenten en su

haber con algún curso o diplomado de calidad reconocida, que propicie la aplicación correcta de los conocimientos de su Licenciatura, que cuente con una duración de 240 hrs. y que no hayan pasado más de 6 meses desde la obtención del diploma.

- VI. **Informe del Ejercicio Profesional:** Dirigido a los egresados que hayan ejercido la profesión, al menos durante 3 años consecutivos, aplicando los conocimientos de su Licenciatura.
- VII. **Memoria de Desempeño de Servicio Social:** Para aquellos egresados que hayan realizado su servicio social, después de haber acreditado todas las asignaturas de la Licenciatura y si éste implica sobresalientemente la práctica y aplicación del criterio profesional.
- VIII. **Alto Nivel Académico:** Para aquellos egresados que hayan realizado su servicio social, después de haber acreditado todas las asignaturas de la Licenciatura y haber obtenido un promedio mínimo de 9.5, así como ser alumno regular sin haber reprobado materias.
- IX. **Actividad de Investigación:** Para aquellos egresados que se incorporen al menos por un semestre a un proyecto de investigación registrado previamente, del cual deberán entregar un trabajo escrito; garantizando el uso de los conocimientos adquiridos durante la licenciatura, adentrándolos en el campo de su profesión y propiciando el desarrollo de ideas innovadoras a favor de la sociedad en general.

- X. **Actividad de Apoyo a la Docencia:** Dirigido a los egresados que elaboren material didáctico y/o crítica escrita al programa de alguna asignatura o actividad académica del plan de estudios de licenciatura o de bachillerato, o de éste en su totalidad. Mejorando el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos y favorecer la mejora continua del plan de estudios de la carrera en cuestión.